ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL PYT sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe No. 05 y culminada la etapa previa del contrato, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

A: Corte No. 05, comprendido entre el 24 de junio de 2025 al 23 de julio de 2025

Contrato:	**No. FDLSC-COP-1138-2024 (fecha 19/12/2024)**
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL PYT
NIT	901.898.917-0
Objeto:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C"
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha Iniciación:	24 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación inicial:	23 DE AGOSTO DE 2025
Prorroga No. 1	N.A.
Suspensión No. 1	15 DÍAS A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Ampliación No. 1 a la suspensión No.1	15 DÍAS A PARTIR DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Ampliación No. 2 a la suspensión No.1	20 DÍAS A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2025.
Reinicio No. 1	10 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación final	11 DE OCTUBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	$ 2.219.281.166
Valor Adicional:	N/A
Valor total:	$ 2.219.281.166
Amortización anticipo 30%:	N/A
Valor a pagar:	$ 519.818.840 (Quinto pago)

Se verificó que el representante legal, **JAIME ANDRÉS SILVA MATAMOROS,** certificó que la **UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL PYT** se encuentra a Paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social integral.

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSORCIO MAHO SAN CRISTÓBAL
INTERVENTORÍA

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
SUPERVISIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 05 PERÍODO: 24 de junio de 2025 al 23 de julio de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-COP-1138-2024 (fecha 19/12/2024)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.898.917-0
PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL	6 MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	6 MESES
VALOR INICIAL	$ 2.219.281.166
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.219.281.166
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 519.818.840
No. DEL PROYECTO (APROPIACION PRESUPUESTAL)	
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2025
PRÓRROGA No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	15 DÍAS A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	15 DÍAS A PARTIR DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIÓN No. 2 SUSPENSIÓN No. 1	20 DÍAS A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2025.
REINICIO No. 1	10 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCION, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones electrónico, documento complementario y la propuesta presentada.	Se realizó la firma del acta de inicio para lo cual se contaba con el conocimiento pleno de los documentos contractuales que rigen el desarrollo pleno del proyecto.	Acta de inicio al contrato al contrato de obra N° 1138 de 2024.	Ver anexo: Carpeta Anexos PDF 1. Acta de inicio
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico, el pliego de condiciones electrónico y documento complementario.	Se presenta programación de actividades para llevar a cabo la realización de tareas en la etapa previa del proyecto.	Cronograma de actividades	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 2. Programación
3. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	Se presenta informe de gestión integrada HQSE con información relacionada	Informe en gestión integrada HQSE	Ve anexo. Carpeta Anexos PDF 4.Informe HQSE
4. Contar con el personal certificado, así como con los equipos, elementos de protección personal y procedimientos para trabajo seguro en alturas (vigente durante la ejecución del contrato).	Se presenta informe de gestión integrada HQSE con información relacionada	Informe en gestión integrada HQSE	Ve anexo. Carpeta Anexos PDF 4.Informe HQSE
5. Mantener Indemne a la Alcaldía Local de San Cristóbal de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo	Sin productos para el periodo	Sin productos para el periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato, debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración de "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI Bogotá mejor para Todos".	Se realiza entrega de dotación y elementos de protección personal	Informe en gestión integrada HQSE	Ve anexo. Carpeta Anexos PDF 4.Informe HQSE
7. Realizar y cumplir a cabalidad, con la programación de obras de mantenimiento de cada salón comunal y el cronograma general del contrato, cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido, para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar.	Se presenta cronograma de actividades de los salones comunales (Nueva Gloría, Villa del cerro, Bellavista Sur, San Martin de Loba) para desarrollar las tareas de la etapa propuesta del proyecto.	Cronograma de actividades	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 2. Programación
8. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.	Se presenta hojas de vida de profesionales calificados y personal mínimo para la ejecución de actividades	Holas de vida de profesionales	Ver Anexo. Carpeta Anexos PDF 3.Hoja de vida de profesionales
9. Levantar las actas de vecindad tomando el registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite, si las obras de mantenimiento a ejecutar pueden afectar a las construcciones vecinas, según el criterio de la interventoría.	Se realizan visitas de socialización del proyecto y se elaboran actas de vecindad	Actas de vecindad	Ver Anexo. Carpeta de anexos PDF 5.Actas de vecindad

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información general del contrato e imagen corporativa según especificaciones entregadas por la alcaldía local de san Cristóbal	Se entregaron vallas con la información general del contrato y logo de la alcaldía local de san Cristóbal.	Vallas informativas	Ver anexo. Carpeta de anexos PDF 6.Vallas informativas
11. Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la Supervisión y/o Interventoría. Se debe contar con la presencia del Director de Obra y todo el equipo profesional propuesto.	Se realiza asistencia a los comites técnicos programados.	Actas de comité	Ver anexo. Carpeta de anexos PDF 7.Actas de comité
12. Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	Se entregan las planillas de sefuridad social de profesionales y certificación de pagos de parafiscales	Planillas SS y certificado de parafiscales	Ver anexo. Carpeta de anexos PDF 8. Planillas de seguridad social 9. Certificados de parafiscales
13. Cumplir la normatividad vigente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza, los cuales deberán ser dispuestos y transportados a las zonas de desechos o escombreras autorizadas, previa aprobación de la interventoría para mantener las áreas intervenidas libres de materiales de demolición o sobrantes de obra, garantizando su retiro de la sede.	Se realiza disposición de los materiales sobrantes de las demoliciones.	Certificados de disposición de materiales.	Ver anexo. Carpeta de anexos PDF 10.Certificado de disposición de materiales.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto, esta memoria deberá firmarse por el Director de Obra y por el Director de Interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de las obras realizadas.	Se lleva Bitácora de obra con registro de actividades realizadas, acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas.	Bitácora de obra	Ver anexo. Carpeta de anexos PDF 11. Bitácora de obra.
15. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las Resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir la Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo No. 417 de 2009.	Se realiza informe ambiental e informe de gestión integrada HQSE	Informe ambiental Informe de gestión integrada HQSE	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 4.Informe HQSE 14. Informe Ambiental

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	No aplica para el periodo	Sin productos para el periodo	Sin productos para el periodo
17. Ejecutar las obras de acuerdo con la Programación de obra presentada.	Se presenta informe con las actividades realizadas según	Informe Acta	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 16. Informe Acta
18. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios (Indispensables) para la ejecución de las obras.	Se realiza envío de APU´S	Listado de APU´S	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 12. APU
19. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	Se realiza envío de fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales	Fichas técnicas y certificados de Calidad	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 13. Certificados de calidad y fichas técnicas
20. Cumplir con las normas ambientales vigentes y con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	Se realiza informe ambiental	Informe ambiental	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 14. Informe Ambiental

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
21. Realizar todas las actividades indispensables de carácter Ambiental y de Gestión Social que se requieran para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en Colombia.	Se realiza informe ambiental y de gestión social.	Informe ambiental Informe Social	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 14. Informe Ambiental 15. Informe Social.
22. Practicar las medidas ambientales, sostenibles, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.	Se realiza informe ambiental	Informe ambiental	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 14. Informe Ambiental
23. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las obras.	Se realiza informe ambiental	Informe ambiental	Ver Anexo: Carpeta Anexos PDF 14. Informe Ambiental
24. Hacer y mantener un archivo de gestión del proyecto, el cual debe estar a disposición por ser estos documentos públicos.	Se lleva carpeta con toda la documentación necesaria del proyecto	Archivo de toda la documentación del proyecto	Carpeta documentación del proyecto

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25. El contratista deberá cumplir con el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y en cumplimiento de la Circular No. 0013 de 2021 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, el contratista debe vincular y mantener mínimo el 6.8 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, sin ninguna excepción.	Se presenta hojas de vida de profesionales mujeres incluidas	Holas de vida de profesionales	Ver Anexo. Carpeta Anexos PDF 3.Hoja de vida de profesionales
26 Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y distritales para la atención y prevención del COVID-19 en el período de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional y Gobierno Distrital.	Se ha tenido en cuenta y se ha cumplido con los lineamientos y disposiciones establecidos por las autoridades nacionales y distritales en relación con la atención y prevención del COVID-19. Esto incluye la implementación de medidas de bioseguridad recomendadas.	Charlas y capacitación personal	Sesiones informativas proporcionadas

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
27 Establecer canales de comunicación efectivos mediante los cuales se brinde información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de resolver inquietudes de los trabajadores, contratistas y terceros relacionados al proyecto.	Se han establecido canales de comunicación efectivos para proporcionar información clara y actualizada sobre la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el objetivo de resolver cualquier inquietud que puedan tener los trabajadores, contratistas y terceros involucrados en el proyecto.	Charlas y capacitación personal	Sesiones informativas proporcionadas
28 Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo	Sin productos para el periodo	Sin productos para el periodo

INFORMACIÓN ADICIONAL			
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA:	**BANCO**	**N° DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**
	BANCOLOMBIA	**388-000089-42**	**AHORROS**
FIRMAS			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Nombre: JAIME ANDRÉS SILVA MATAMOROS
Cédula: 80.178.609
Representante Legal: UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL
Firma:

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

INTERVENTORÍA

Nombre: LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Cargo: CONSORCIO MAHO SAN CRISTÓBAL
Firma:

SUPERVISOR

Nombre: CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Firma:

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago. *Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

21

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-COP-1138-2024 (fecha 19/12/2024)
Periodo y/o No. de Pago	24 DE JUNIO DE 2025 AL 23 DE JULIO DE 2025
Nombre Del Contratista	UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT
Nit:	901.898.917-0
Objeto Del Contrato	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCION, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C
Fecha de Inicio	24 DE FEBRERO DE 2025
Fecha inicial de terminación	23 DE AGOSTO DE 2025
Suspensión No. 1	15 DÍAS A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1	15 DÍAS A PARTIR DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1	20 DÍAS A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2025.
Reinicio No. 1	10 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	11 DE OCTUBRE DE 2025
Póliza	Cumplimiento del contrato No. 21-44-101457893 Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales No. 21-44-101457893 Anexo No. 1 Anexo No. 2

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	NA	NO APLICA	NA
PRORROGA	NA	NO APLICA	NA
SUSPENSIÓN No.1	21/08/2025	SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS	21-44-101457893
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No.1	05/09/2025	AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS	21-44-101457893

AMPLIACIÓN No. 2 SUSPENSIÓN No.1	20/09/2025	AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN POR 20 DÍAS	21-44-101457893
REINICIO No. 1	10/10/2025	REINICIO	21-44-101457893

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Las obras para el desarrollo y ejecución de las actividades de cada salón comunal, basadas en el diagnóstico previo realizado, tienen como objeto EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C, cuya finalidad es la identificación y resolución de las necesidades prioritarias de cada espacio, considerando la estabilidad estructural del inmueble. Estas intervenciones están orientadas al mejoramiento y optimización de la infraestructura física, garantizando un entorno adecuado que favorezca la funcionalidad, seguridad y accesibilidad, con miras al beneficio directo de la comunidad y al fortalecimiento de su participación en las actividades programadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones electrónico, documento complementario y la propuesta presentada.	Se envía documentación contractual e informe No. 5 para revisión de la interventoría
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico, el pliego de condiciones electrónico y documento complementario.	Se hace gestión de la documentación requerida según el pliego de condiciones
3. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	Se realiza gestión y selección de personal calificado para el cumplimiento de las actividades propuestas
4. Contar con el personal certificado, así como con los equipos, elementos de protección personal y procedimientos para trabajo seguro en alturas (vigente durante la ejecución del contrato).	Se cuenta con personal calificado y se realiza entrega de elementos de protección personal y se tienen en cuanta los aspectos necesarios para desarrollar las actividades de manera satisfactoria
5. Mantener Indemne a la Alcaldía Local de San Cristóbal de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	No se presentan novedades que afecten a la alcaldía local de san Cristóbal

funcionalidad, seguridad y accesibilidad, con miras al beneficio directo de la comunidad y al fortalecimiento de su participación en las actividades programadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones electrónico, documento complementario y la propuesta presentada.	Se envía documentación contractual e informe No. 5 para revisión de la interventoría
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico, el pliego de condiciones electrónico y documento complementario.	Se hace gestión de la documentación requerida según el pliego de condiciones
3. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	Se realiza gestión y selección de personal calificado para el cumplimiento de las actividades propuestas
4. Contar con el personal certificado, así como con los equipos, elementos de protección personal y procedimientos para trabajo seguro en alturas (vigente durante la ejecución del contrato).	Se cuenta con personal calificado y se realiza entrega de elementos de protección personal y se tienen en cuanta los aspectos necesarios para desarrollar las actividades de manera satisfactoria
5. Mantener Indemne a la Alcaldía Local de San Cristóbal de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	No se presentan novedades que afecten a la alcaldía local de san Cristóbal
6. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración de "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI Bogotá mejor para Todos".	Se realiza entrega de la dotación al personal responsable de ejecutar las actividades.

7. Realizar y cumplir a cabalidad, con la programación de obras de mantenimiento de cada salón comunal y el cronograma general del contrato, cumpliendo con las fechas de entrega y con el plazo establecido, para el desarrollo de las actividades, so pena de las sanciones y multas que den lugar.	Se implementa una programación detallada de todas las actividades correspondientes a los salones comunales (Managua, Nariño sur, Villa de los Alpes, Montebello, San Pedro, San Juanito, Puente colorado, San Vicente, libertadores, la belleza, la colmena, altos del poblado.) para llevar a cabo las tareas de la etapa propuesta del proyecto.
8. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.	Se da cumplimento y se cuenta con el personal profesional altamente calificado para el desarrollo del contrato
9. Levantar las actas de vecindad tomando el registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite, si las obras de mantenimiento a ejecutar pueden afectar a las construcciones vecinas, según el criterio de la interventoría.	Se realizaron visitas de socialización del proyecto y se elaboraron las respectivas actas de vecindad
10. Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información general del contrato e imagen corporativa según especificaciones entregadas por la alcaldía local de san Cristóbal	Se elaboran vallas con la información general del contrato y logo de la alcaldía local de san Cristóbal.
11. Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la Supervisión y/o Interventoría. Se debe contar con la presencia del director de Obra y todo el equipo profesional propuesto.	Se realizan comités para dar conocimiento del avance de las actividades realizadas.
12. Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	Se realiza entrega de planillas y certificado de los pagos de seguridad social
13. Cumplir la normatividad vigente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza, los cuales deberán ser	Se realiza la disposición adecuada de los materiales sobrantes de las demoliciones o de las labores de limpieza. Presentadas.

dispuestos y transportados a las zonas de desechos o escombreras autorizadas, previa aprobación de la interventoría para mantener las áreas intervenidas libres de materiales de demolición o sobrantes de obra, garantizando su retiro de la sede.	
14. Suscribir con la interventoría de obra una bitácora, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las obras, entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto, esta memoria deberá firmarse por el Director de Obra y por el Director de Interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de las obras realizadas.	Se realiza la bitácora de obra con seguimiento diario de las actividades realizadas según programación establecida.
15. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las Resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir la Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo No. 417 de 2009.	Se da cumplimento a las normas vigentes en cuanto a seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente se cuenta con personal capacitado encargado de supervisar y dar cumplimiento a la normatividad. Se realizan informes mensuales ambientales y de gestión integrada HQSE.
16. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	Se da cumplimento ala obligaciones pactadas en contrato suscrito entre las partes.
17. Ejecutar las obras de acuerdo con la Programación de obra presentada.	Se implementa una programación detallada de todas las actividades correspondientes a los salones comunales (Managua, Nariño sur, Villa de los Alpes, Montebello, San Pedro, San Juanito, Puente colorado,

	San Vicente, libertadores, la belleza, la colmena, altos del poblado.) < para llevar a cabo las tareas de la etapa propuesta del proyecto
18. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios (Indispensables) para la ejecución de las obras.	Se realizó entrega de documentación inicial que demuestra la maquinaría, quipos y materiales necesarios para desarrollar cada una de las actividades propuestas
19. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	Se cuentan con las respectivas fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales suministrados.
20. Cumplir con las normas ambientales vigentes y con el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	Se da cumplimento a las normas vigentes ambientales se cuenta con personal capacitado encargado de supervisar y dar cumplimiento a la normatividad. Se realizan informes mensuales ambientales
21. Realizar todas las actividades indispensables de carácter Ambiental y de Gestión Social que se requieran para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en Colombia.	Se da cumplimiento a las normas ambientales vigentes y de gestión social, contando con personal capacitado encargado de supervisar y asegurar el cumplimiento de la normatividad. Además, se elaboran informes ambientales y de gestión social que detallan las acciones realizadas y su impacto.
22. Practicar las medidas ambientales, sostenibles, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.	Se da cumplimiento a las normativas ambientales vigentes mediante personal capacitado, encargado de garantizar que todas las actividades se realicen conforme a las normativas correspondientes. Este equipo realiza un seguimiento constante y evalúa las acciones llevadas a cabo, asegurando que se cumpla con la normatividad ambiental en todo momento. Se realizan informe ambiental
23. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las obras.	Se cuenta con personal altamente capacitado y especializado, encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes. Se realizan informe ambiental

24. Hacer y mantener un archivo de gestión del proyecto, el cual debe estar a disposición por ser estos documentos públicos.	Se ha elaborado y mantenido toda la documentación del proyecto, que incluye todos los documentos necesarios para garantizar su correcta ejecución. Este conjunto de documentos abarca la planificación detallada, los requisitos técnicos, la gestión de riesgos, el control de costos del proyecto. Toda la documentación está organizada de manera estructurada y accesible, lo que facilita el seguimiento del avance, la transparencia en la ejecución y el acceso a la información.
25. El contratista deberá cumplir con el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y en cumplimiento de la Circular No. 0013 de 2021 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, el contratista debe vincular y mantener mínimo el 6.8 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, sin ninguna excepción.	Se presentan las hojas de vida de profesionales, incluyendo a mujeres, como parte del cumplimiento de las normativas de inclusión y equidad de género.
26. Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y distritales para la atención y prevención del COVID-19 en el período de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional y Gobierno Distrital.	Se ha tenido en cuenta y se ha cumplido con los lineamientos y disposiciones establecidos por las autoridades nacionales y distritales en relación con la atención y prevención del COVID-19. Esto incluye la implementación de medidas de bioseguridad recomendadas.
27. Establecer canales de comunicación efectivos mediante los cuales se brinde información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de resolver inquietudes de los trabajadores, contratistas y terceros relacionados al proyecto.	Se han establecido canales de comunicación efectivos para proporcionar información clara y actualizada sobre la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el objetivo de resolver cualquier inquietud que puedan tener los trabajadores, contratistas y terceros involucrados en el proyecto.
28. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato	Se da cumplimento ala obligaciones pactadas en contrato suscrito entre las partes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 2.219.281.166
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ NA
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$ NA
Valor Total	$ 2.219.281.166

CONCEPTO	VALOR SUBTOTAL	AMORTIZACIÓN	VALOR
Valor Inicial			$ 2.219.281.166
Pago anticipo	$ 0,00		$ 0,00
Valor Total			$ 2.219.281.166
Pago N° 1 (Acta N°1)	$141.556.601	$ 0,00	$ 141.556.601
Pago N° 2 (Acta N°2)	$ 216.195.638	$ 0,00	$ 216.195.638
Pago N° 3 (Acta N°3)	$180.957.393	$ 0,00	$ 180.957.393
Pago N° 4 (acta N°4)	$90.091.426	$ 0,00	$ 90.091.426
Pago N° 5 (acta N°5)	$519.818.840	$ 0,00	$ 519.818.840
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)			$ 1.070.661.268

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
24 de febrero de 2025 al 23 de marzo de 2025	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C	1872	2603	$2.219.281.166	$ 141.556.601	$2.077.724.565
24 de marzo de 2025 al 23 de abril de 2025	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C	1872	2603	$2.219.281.166	$ 216.195.638	$1.861.528.927
24 de abril de 2025 al 23 de mayo de 2025	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C	1872	2603	$2.219.281.166,00	$ 180.957.393	$1.680.571.534
24 de mayo de 2025 al 23 junio de 2025	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C	1872	2603	$2.219.281.166,00	$ 90.091.426	$1.590.480.108

24 de junio de 2025 al 23 julio de 2025	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVOS O CORRECTIVOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C (EN TRAMITE)	1872	2603	$2.219.281.166,00	$ 519.818.840	$ 1.070.661.268
Totales				$2.219.281.166,00	$ 1.148.619.899	$ 1.070.661.268

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 2.219.281.166
2. Valor Adiciones:	$ 0,00
3. Valor Total:	$ 2.219.281.166
4. Valor Total ejecutado Acta 1:	$ 141.556.601
5. Valor Total ejecutado Acta 2:	$ 216.195.638
6. Valor Total ejecutado Acta 3:	$ 180.957.393
7. Valor Total ejecutado Acta 4.	$ 90.091.426
8. Valor Total ejecutado Acta 5.	$ 519.818.840
8. Saldo:	$ 1.070.661.268

LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSORCIO MAHO SAN CRISTÓBAL
INTERVENTORÍA

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
SUPERVISIÓN

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087403551

(415)7707212489984(8020) 001876408740355 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901898917	0				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 4 # 2 - 43

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Fosca

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-01-20 / 11:35:34 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SILVA MATAMOROS JAIME ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80178609 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT

997. Fecha formalización 2025-01-20/11:35:34

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087403551

(415)7707212489984(8020) 001876408740355 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901898917	0				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT CL 4 # 2 - 43	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SCSC	1	20	24	AUTORIZACIÓN	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta SCSC - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087403551 de 20/01/2025 - 20/01/2027 autoriza SCSC-1 a SCSC-20

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/10/2025 12:27
Fecha de Vencimiento	19/11/2025 12:27
Fecha de Validación	20/10/2025 12:51
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	ACTA PARCIAL No 5

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT
Nombre Comercial	UT SAN CRISTOBAL PYT
NIT	901898917
Obligación	IVA
Email	panam.ingenieria@gmail.com
Teléfono	6016508539
Dirección Fiscal	CL 4 # 2 - 43, FOSCA, (CUNDINAMARCA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nombre Comercial	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
NIT	899999061
Obligación	IVA
Email	radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Teléfono	6013385590
Dirección	CR 30 25 90 P 1
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN		CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO DE OBRA	PAGO ACTA PARCIAL No 5 CONTRATO DE OBRA FDLSC-COP-1138-2024 QUE TIENE COMO OBJETO "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C.		1	EA	$403,429,445.00		$403,429,445.00	$403,429,445.00
2	ADM	ADMINISTRACIÓN	22.85%	1	EA	$92,183,628.00		$92,183,628.00	$92,183,628.00
3	IMP	IMPREVISTOS	1%	1	EA	$4,034,294.00		$4,034,294.00	$4,034,294.00
4	UTI	UTILIDAD	5%	1	EA	$20,171,472.00		$20,171,472.00	$20,171,472.00

4

Subtotal	$519,818,840.00
Total a Pagar	$519,818,840.00

INTEGRANTES UNION TEMPORAL: PANAM INGENIEROS SAS NIT 900.511.471-3 PARTICIPACION DEL 90% ACTIVIDAD ECONOMICA 4290 REGIMEN COMUN. TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT 901.511.502- 5 PARTICIPACION DEL 10% ACTIVIDAD ECONOMICA 4290 REGIMEN COMUN

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: cde9ecda22936e5664cc11b70d0dcb3bcd8140eb8f19f03a752d240ab5d4ff23a2d0fae283d427a730493d0d627e81cf

UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta SCSC - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087403551 de 20/01/2025 - 20/01/2027 autoriza SCSC-1 a SCSC-20

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/10/2025 12:27
Fecha de Vencimiento	19/11/2025 12:27
Fecha de Validación	20/10/2025 12:51
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	ACTA PARCIAL No 5

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141150857261

(415)7707212489984(8020) 000014115085726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 9 1 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UT SAN CRISTOBAL PYT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fosca 2 8 1

41. Dirección principal
CL 4 # 2 - 43

42. Correo electrónico panam.ingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 0 8 5 3 9	3 2 1 4 5 1 4 9 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 0 8	4 1 1 2	2 0 2 4 1 1 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA MATAMOROS JAIME ANDRES

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-12-2024 01:19:47PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150857261

(415)7707212489984(8020) **000014115085726 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 9 1 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 0 8	
81. Hasta	2 0 2 5 1 1 0 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150857261

(415)7707212489984(8020) 000014115085726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 9 1 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 7 8 6 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	MATAMOROS	JAIME	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 4 6 7 5 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATAMOROS	DE SILVA	YOLANDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150857261

(415)7707212489984(8020) **000014115085726 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 9 1 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 1 1 4 7 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PANAM INGENIEROS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 1 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 0 2 5 1 1	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 1 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogota, 04 de noviembre 2025

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL (a) con NIT. 901898917 , a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	ESTADO
CUENTA DE AHORROS	388-000089-42	2025/04/03	ACTIVA

Atentamente,
Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establ 1ta Bancario

29

PANAM INGENIEROS SAS

NIT. 900.511.471-3

CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD Y APORTES LEGALES

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.178.609 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **PANAM INGENIEROS SAS** identificada con Nit 900.511.471-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo **LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 3.022.684 de Fosca, y con Tarjeta Profesional No. 36914-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PANAM INGENIEROS SAS** identificada con Nit 900.511.471-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Fosca, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS
C.C. 3.022.684 de Fosca
Revisor Fiscal
PANAM INGENIEROS SAS

JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS
C.C. 80.178.609 de Bogotá
Representante Legal
PANAM INGENIEROS SAS

CALLE 4 # 2 - 43, TEL: 6636765 FOSCA - CUNDINAMARCA
panam.ingenieria@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.022.684
AGUDELO RIVEROS
APELLIDOS
LUIS HORACIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1959
FOSCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
26-JUL-1978 FOSCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00161651-M-0003022584-20090707 0013160699A 1 1200101545



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

36914-T

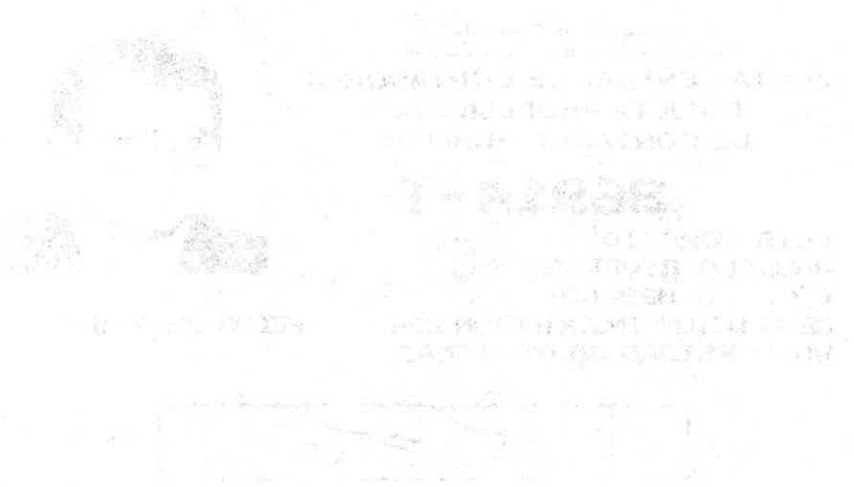


LUIS HORACIO
AGUDELO RIVEROS
C.C. 3.022.684
RESOLUCION INSCRIPCION 094 FECHA 28-X-93
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8DFA00FBDF78E6FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3022684 de FOSCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 36914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL PYT

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JAIME ANDRÉS SILVA MATAMOROS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.178.609 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL PYT** identificada con **NIT 901898917-0**, bajo la gravedad de juramento, certifico que la unión temporal y las empresas que conforman la Unión Temporal, realizan el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por las compañías durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

UNIÓN TEMPORAL SAN CRISTÓBAL PYT
R/L JAIME ANDRÉS SILVA MATAMOROS
CC. 80.178.609 de Bogotá

25

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

YOLANDA MATAMOROS DE SILVA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 35.467.580 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **TERRA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS** identificada con Nit 901502511-5, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

YOLANDA MATAMOROS DE SILVA
CC. 35.467.580 de Bogota
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.467.580**

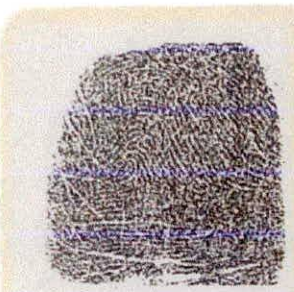
MATAMOROS De SILVA

APELLIDOS

YOLANDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1956**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

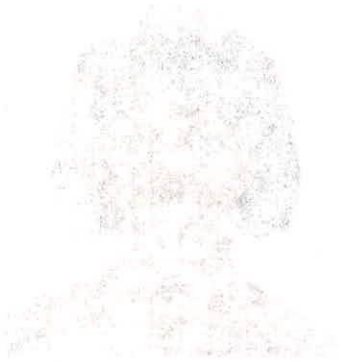
1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAR-1979 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00277645-F-0035467580-20110117 **0025**54801A 1 34798616



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.276.789**
ALGECIRAS BUITRAGO

APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1966**
VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-1984 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

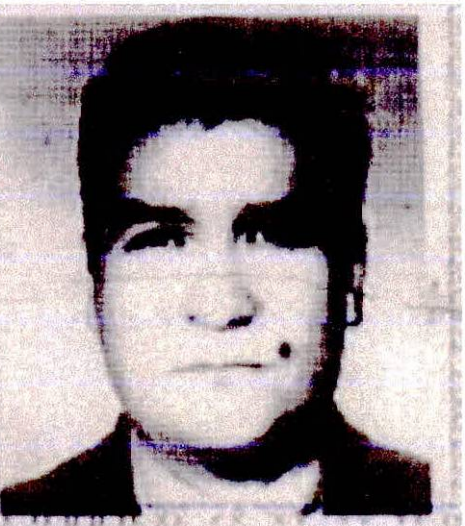
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00350212-M-0080276789-20111214 0028683370A 1 1231631481

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



49873-T

MIGUEL ANTONIO
ALGECIRAS BUITRAGO
C.C. 80276789
RESOLUCION INSCRIPCION 131 FECHA 07/11/96
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00058008

CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

29

